



## **CONVOCATORIA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONCITI**

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a todos los miembros de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática a una reunión ordinaria.

Día y hora de la reunión: 09/04/2016, sábado a las 12:00 y 12:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Lugar: MARINTER - CENTRO DE NEGOCIOS, SALA GOYA  
Calle Goya nº20, 2º Izq, 28001 Madrid

Puntos del Orden del Día:

1. Informe de la Presidencia.
2. Presentación y aprobación si procede, de la memoria anual de 2015.
3. Presentación y aprobación si procede, de las cuentas del año 2015.
4. Presentación y aprobación si procede, del presupuesto y cuotas del año 2016.
5. Presentación y aprobación si procede, del plan anual de gobierno para 2016.
6. Presentación y aprobación si procede, de las proposiciones presentadas por los Colegios.
7. Ratificación de los grupos de trabajo.
8. Ruegos y preguntas.

Se adjuntan instrucciones a tener en cuenta para la asistencia y participación en esta reunión.

Con objeto de hacer una estimación del número de asistentes que pueda implicar un cambio del lugar de reunión se ruega confirmación de asistencia lo antes posible, mediante correo electrónico a [secretaria@conciti.org](mailto:secretaria@conciti.org)

En La Rioja, a 22 de marzo 2016

La secretaria, Laura Urbieta Núñez



Los colegios podrán remitir sus proposiciones remitiéndolas a [secretaria@conciti.org](mailto:secretaria@conciti.org) hasta 5 días antes de la celebración de la Asamblea.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 517/2015, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática y de su Consejo General, el articulado relacionado con las reuniones de la Asamblea General se encuentra desarrollado en 34, 35, 36, 37 y 38, y concretamente el artículo 38.5 indica que ***Aquellos Colegios que no hayan satisfecho las contribuciones económicas a las que tengan obligación, perderán su derecho a voto en la Asamblea General. Solo se considerarán como posibles votos individuales válidos, presentes o representados, así como sus coeficientes, los correspondientes a representantes de Colegios que estén al corriente de sus contribuciones económicas.***

A fecha del 22 de marzo del 2016 se encuentran por este motivo privados de derecho a voto:

- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid (CPITICM).
- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (CPITIA).

Los coeficientes de representación provisionales correspondientes a cada colegio de acuerdo con el último censo recibido de los Colegios que consta en esta Secretaria, son los siguientes:

	Nº Colegiados	% Coeficiente de voto
<b>CITIPA</b>	247	19,07%
<b>COETIC</b>	230	17,61%
<b>COITIC</b>	162	12,40%
<b>CPETIG</b>	147	11,26%
<b>COITIMUR</b>	106	8,27%
<b>COITICLM</b>	96	7,35%
<b>CPITICM</b>	96	7,35%
<b>COITICV</b>	85	6,51%
<b>CPITIA</b>	72	5,51%
<b>COETIIB</b>	30	2,30%
<b>CPITIR</b>	29	1,99%
<b>CPITINA</b>	5	0,38%

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y está dirigida por el CONCITI, única y exclusivamente, a las personas directamente destinatarias. Cualquier divulgación, utilización o reproducción total o parcial de este documento o de la difusión de su contenido sin el previo consentimiento por escrito del CONCITI está totalmente prohibida



Estos coeficientes podrían variar con antelación a la celebración de la Asamblea en el caso de que sea remitido a esta Secretaría un nuevo certificado de número de colegiados censados a fecha de convocatoria de la Asamblea, es decir a 22 de marzo de 2016, por parte de alguno de los colegios, hasta 48 horas antes de la celebración de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1 del RD 517/2015, que establece que:

*Para realizar el cálculo de los coeficientes de representación del artículo anterior, cada Colegio remitirá a la Secretaría del Consejo General, **con al menos dos días de antelación respecto a la Asamblea General, un certificado en el que conste el número de colegiados censados a fecha de la convocatoria**, que será tomado como base de dicho cómputo con respecto al total nacional.*

Aquellos de estos Colegios que el día de la Asamblea no hayan regularizado su situación permanecerán privados del derecho voto.